

DIRECCION TECNICA

Procedimiento para Habilitación de Proyectos de Acueductos y/o Alcantarillados de ANDA

PROCEDIMIENTO PARA HABILITACIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS DE URBANIZACIONES O EDIFICACIONES QUE CUENTEN CON RECEPCION FINAL.

Objetivo.

Establecer el proceso para trámite de habilitar los sistemas de acueducto y/o alcantarillado de proyectos urbanísticos y edificaciones que cuenten con recepción final.

Habilitación.

Es el acto de verificación de cumplimiento de todos los requisitos exigidos por ANDA, comprobándose que las instalaciones hidráulicas e inmuebles, en su caso, han pasado a formar parte del patrimonio de la Institución, así como también la instalación de cajas y conexión domiciliar y la prueba de funcionamiento del sistema. Esta podrá ser por la totalidad de la urbanización o por etapas, según el orden de la resolución de aprobación de planos.

REQUISITOS PARA HABILITACION DE OBRAS HIDRÁULICAS.

Para presentar el requerimiento de Habilitación de una Urbanización o proyecto deberá anexar los siguientes requisitos:

Solicitud de habilitación dirigida a la Gerencia Regional de ANDA en formato establecido por la ANDA.

Se deberá presentar 1 copia heliográfica del plano de obra terminada y una copia en archivo digital georreferenciada, cada sistema instalado, que contenga los planos en formato DWG (AUTOCAD 2000 en adelante) en disco compacto debidamente identificado, para ser incluido en el catastro de redes. Estos planos deberán contener detalles de la ubicación de válvulas, hidrantes, conexiones domiciliarias, niveles de tapadera y fondo de pozos y/o cajas de registro, purgas de lodo, distancias, etc.

Facturas de pago por trámites de habilitación y entronque.

DIRECCION TECNICA

Procedimiento para Habilitación de Proyectos de Acueductos y/o Alcantarillados de ANDA

Copia del Permiso Ambiental del proyecto para verificar condiciones relacionadas con el sistema de agua potable y alcantarillado sanitario, si es que aplica y si no había sido presentado.

Fianza autenticada a favor de ANDA, para garantizar la calidad de la obra y el buen funcionamiento (documento original y tres copias) de las Instalaciones de Acueducto y/o Alcantarillado Sanitario de la Urbanización. El monto de dicha fianza será del 10% por un plazo de 2 años, del costo de los sistemas de agua potable y aguas negras del proyecto, el cual fue determinado por el Departamento de Operaciones de la Gerencia Regional de ANDA en la resolución de planos.

Cuatro copias en tamaño carta del plano de distribución de lotes, apartamentos, locales comerciales, etc. de la urbanización (o Etapa). Se incluye en el mismo plano esquema de ubicación del proyecto. Y una copia del archivo digital de éste. Los planos en archivo digital en formato DWG (Autocad, 2000 en adelante).

Constitución de servidumbres inscritas en el Centro Nacional de Registros (CNR) a favor de ANDA si las hubiere.

Será responsabilidad del interesado el gestionar los permisos de rotura de pavimento y hacer las reparaciones del mismo de acuerdo al material existente, quedando bajo la responsabilidad de ANDA al momento de la habilitación, el verificar el cumplimiento del mismo.

Solvencia de ANDA emitida por la Gerencia Regional respectiva.

Tiempo estimado para el trámite: 8 días hábiles

DIRECCION TECNICA

Procedimiento para Habilitación de Proyectos de Acueductos y/o Alcantarillados de ANDA

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE PROYECTOS				
No. actividad	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO	Tiempo Días Hábles
1	Solicita habilitación y presenta documentación respectiva en formulario proporcionado por ANDA, a Gerencia Regional	Propietario de proyecto	Solicitud con documentos anexos	
2	Recibe y revisa solicitud de habilitación y verifica que toda la documentación haya sido presentada, elabora ficha de ingreso y pasa expediente a técnicos de recepción y los planos digitales a catastro, también verifica traspaso de servidumbres o terrenos en su caso.	Depto. de Operaciones de Gerencia Regional	Ficha de ingreso	1
4	Realiza supervisión final, verifica caja, conexión domiciliar, reparación de pavimento y emite informe a Unidad encargada.	Depto. de Operaciones de Gerencia Regional	Informe de supervisión.	3
5	Recibe informe de supervisión, revisa conjuntamente con técnico. Si hay inconformidades, devuelve con observaciones. Si cumple elabora acta de traspaso de las redes hidráulicas, haciendo constar en la misma el traspaso de servidumbres o terrenos. Posteriormente elabora documento de Habilitación, en formulario establecido, que firmará el gerente regional.	Depto de Operaciones Gerencia Regional	Acta de Traspaso de la red hidráulica firmada por la persona delegada por ANDA para ese efecto y por el propietario del proyecto Documento de Habilitación.	4

DIRECCION TECNICA

Procedimiento para Habilitación de Proyectos de Acueductos y/o Alcantarillados de ANDA

6	Recibe copia de acta de traspaso y documento de habilitación.	Propietario del Proyecto	Copia de acta de traspaso y documento de habilitación.	
TOTAL				8

NORMATIVAS Y POLITICAS DE OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS DE URBANIZACIONES O EDIFICACIONES QUE CUENTEN CON RECEPCION FINAL.

Para proceder con la habilitación será requisito indispensable haber cumplido y estar conforme con las recepciones parciales o total, la supervisión final, el acta de traspaso de las redes hidráulicas, el traspaso de servidumbres o terrenos.

Para el entronque y habilitación de las instalaciones hidráulicas a las redes de ANDA de la urbanización o edificación, el propietario del proyecto deberá presentar la correspondiente solicitud a la Gerencia Regional de ANDA. No se procederá con la habilitación en tanto el propietario del proyecto no haya llenado todos los requisitos exigidos en la resolución de aprobación de planos y en el formulario anexo a la solicitud.

El urbanizador y/o constructor del proyecto será responsable por la ejecución y la estabilidad de las obras teniendo en cuenta lo establecido en las normas vigentes.

La habilitación de este proyecto por parte de la ANDA, no exime al propietario del proyecto de la responsabilidad que se derive de la puesta en servicio de las redes que lo conforman, durante el período de vigencia de la garantía (2 años).

En los casos que se trate de urbanizaciones en las cuales se construirán las viviendas, el propietario del proyecto deberá incluir en el costo de cada vivienda o edificación, según el caso, el costo del medidor, su instalación, caja y conexión domiciliar. En el acto de venta de cada vivienda, deberá incluirse como requisito que el comprador debe firmar el contrato suministro del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, en el formulario elaborado por ANDA y remitir este en original al área de Servicio al Cliente de la Gerencia regional respectiva. Lo anterior tomando en cuenta que el medidor es propiedad del dueño de la vivienda y no de ANDA.

DIRECCION TÉCNICA

Procedimiento para Habilitación de Proyectos de Acueductos y/o Alcantarillados de ANDA

En los casos de urbanizaciones, el propietario del proyecto deberá dejar la caja del medidor con su respectiva conexión domiciliar, para que a futuro sea el propietario de dicho lote el que se dirija a Servicio al Cliente con su respectiva copia de habilitación de la urbanización a solicitar el nuevo servicio y medidor.

El informe de campo, el acta de verificación de recepción parcial o final en campo o el acta de traspaso de obra hidráulica, no significa la Habilitación de las instalaciones.